

Sentencia 0324: contra la autonomía universitaria

El martes 27 de agosto de 2019 la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) emitió la sentencia n° 0324, con la que decreta cautelarmente un régimen transitorio, a los fines de elegir a

las autoridades universitarias de la UCV, así como para la celebración de las elecciones de las autoridades universitarias en el resto de las casas de estudios superiores, en un plazo de seis meses.

En rechazo de la sentencia 0324

- * Las organizaciones Aula Abierta, Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, Comisión de los Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, emitieron un comunicado para manifestar su profunda preocupación ante la instalación de comisión de seguimiento para la ejecución inconstitucional de la sentencia 0324.
- * Doce días después de la sentencia del TSJ apareció un pronunciamiento de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos para la ONU, Michelle Bachelet, donde reconoció la violación a la autonomía universitaria, sin obviar la diversidad de opiniones de ex consultores jurídicos, constitucionalistas y profesores universitarios, quienes hicieron sus denuncias en diversos medios de comunicación, incluyendo Aula Abierta Radio.
- * Estudiantes de distintas universidades y sus dirigentes estudiantiles (UCV, ULA UDO, UCLA, LUZ) también respondieron frente a la sentencia 0324. “Este ilegítimo Tribunal no tiene la competencia para modificar las leyes o sus artículos. Cada universidad tiene autonomía y comisión electoral propia para decidir cuál es el método y el cronograma más idóneo para realizar elecciones interna de cualquier índole”, dijo Carlos Martínez, secretario estudiantil de Estudios Internacionales de la FACES de la Universidad Central de Venezuela.
- * La Asociación Civil Súmate emitió un comunicado en el que se podía leer: “Con esta decisión, el TSJ vulnera el estado de derecho porque desconoce la forma autónoma que tienen las universidades de elegir a su gobierno, y se excede en sus funciones al usurpar la de legislar, competencia exclusiva de la Asamblea Nacional”.

0324 viola Artículo 109

Al analizar jurídicamente la sentencia 0324, se puede observar que esta decisión se encuentran una serie de irregularidades, entre las que destaca que el TSJ vulnera el artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al desnaturalizar la institución del claustro universitario, socavando así la autonomía de las universidades.

Consecuencias

Las autoridades universitarias corren el riesgo de ser despojados de sus cargos si deciden desacatar la sentencia, pues en ella se destaca: “En las Universidades cuyas autoridades tengan el período vencido, sus comisiones electorales deberán convocar a elecciones, elaborar el Registro Electoral Universitario, celebrar las elecciones, totalizar votos, adjudicar y proclamar a los ganadores con base en las presentes reglas en un plazo que no podrá exceder de seis (6) meses a partir de la publicación de la presente decisión. Transcurri-

do dicho lapso, cesa la permanencia legal de las autoridades universitarias con período vencido, quedando la vacante absoluta de dichos cargos”.

Aula Abierta rechaza las acciones por parte del Estado venezolano en contra de las universidades, su autonomía, sus autoridades y la libertad académica.

En defensa de la libertad académica

Docentes del sector público se movilizaron el 22 de octubre, en al menos 17 estados del país, para exigir reivindicaciones salariales: las aulas lucieron pupitres vacíos y las calles venezolanas amanecieron cubiertas con pancartas que demandaban derechos laborales.

El llamado a paro fue pronunciado durante una reunión convocada por la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios en el aula magna de la Universidad Central de Venezuela, ante las nuevas cifras salariales publicadas por el Ministerio de Educación, vigentes a partir del 15 de octubre.

La presidente de la Federación de Asociación de Profesores de la Universidad de Venezuela (FAPUV), Lourdes Ramírez de Viloria, anunció ese día nuevas acciones: "Como existen tantos problemas con el transporte y muchas personas no se pueden trasladar a la capital, en cada una de las regiones se realizará un acto similar al de Caracas".

Por su parte, la secretaria de Información de la FAPUV, Keta Stephany, informó en Aula Abierta Radio que la federación busca fortalecer internamente a las universidades, y por ello salen a la calle en apoyo a los maestros de educación básica para defender la calidad educativa y los derechos de la ciudadanía.

Stephany aseguró que la FAPUV ha desarrollado más de 10 líneas de acción por una lucha internacional ante la Comisión de los Derechos Humanos (CIDH) y las Naciones Unidas (ONU). "En el informe de Bachelet sale claramente las denuncias que hace la FAPUV, al respecto, ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT)", dijo.



Secretarías ilegales

El gobierno del Zulia creó, vía decreto, las Secretarías de Estado para los Estudios Universitarios, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la Secretaría para la Asistencia Integral al Profesor Universitario (Decreto N°543-A) y la Secretaría para la Atención Integral al Estudiante Universitario (Decreto N° 547).

Estas Secretarías presentan vicios y violaciones de los principios constitucionales de la competencia, legalidad administrativa y autonomía universitaria que se evidencia tanto en sus contenidos como en el incumplimiento de los requisitos de forma y de fondo, necesarios para su validez.

Aula Abierta, como garante de los derechos universitarios, se concentra en la finalidad del Decreto N° 547, mediante el cual el Ejecutivo regional determina la creación, estructura y competencias de la Secretaría de Estado para la atención integral al estudiante universitario y asuntos de investigación, ciencia, tecnología e innovación del Estado Zulia, en cuyo contenido reafirma la clara intención de inducir la enseñanza universitaria al socialismo, además de soslayar la libertad de pensamiento y el sentido democrático propios de la educación universitaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4 y 3 de la Ley de Universidades y Ley Orgánica de Educación, respectivamente.

La autonomía universitaria vuelve a ser atacada cuando la mencionada Secretaría señala que la misma "...podrá planificar, coordinar, dirigir y controlar políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación en coordinación y/o apoyo con los gobiernos, nacional, local y el poder popular y a tales efectos propondrá estrategias y acciones necesarias para introducir mejoras en la educación universitaria", atribución que contradice los principios constitucionales.

Del mismo modo, el citado decreto, amenaza los derechos universitarios cuando le asigna a la Secretaría de Estado competencia para contribuir con "...las tareas de fiscalización y supervisión de los institutos públicos universitarios involucrados directa o indirectamente con el ingreso del estudiante a la educación universitaria".

Otra alerta contra la autonomía universitaria se evidencia cuando el gobierno regional otorga a la mencionada Secretaría de Estado, competencia para "impulsar y proveer a la comunidad estudiantil universitaria a que desarrollen y ejecuten proyectos de investigaciones científicas en las diferentes áreas que sean de interés a la colectividad".

El Ejecutivo regional sin duda carece de la competencia en educación y en la enseñanza universitaria para determinar las áreas de investigación que son de interés de la colectividad.

Rectores de AVeru bajo amenaza

Una controvertida Gaceta oficial hace pública solicitud del Ministerio del Poder Popular de la Educación Universitaria de abrir una investigación penal contra miembros de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU).

A propósito de esta Gaceta organizaciones universitarias y de derechos humanos suscribieron un comunicado manifestando su profundo rechazo ante la solicitud del Consejo Nacional de Universidades, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, de iniciar una investigación penal en contra de los Rectores.



Ataques a la libertad de expresión

En el marco de diversos ataques contra la libertad de expresión de importantes figuras universitarias y universidades en general, Aula Abierta entrevistó al profesor Andrés Raúl Páez, miembro de la Cátedra Derecho Constitucional de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y Consultor Jurídico del Colegio Nacional de Periodistas:

- "Con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado venezolano por la violación al derecho a la libertad de expresión y participación política del profesor universitario, Tulio Álvarez, se avanza en la materia de administración de justicia, en el sentido que cuando profesionales difundan información de carácter

público sobre funcionarios actuando dentro de sus competencias no se podrán someter al escrutinio público".

- "La sentencia toca a toda América Latina, por los atropellos de regímenes totalitarios, por la tiranía que no les interesa que la prensa, y sobretudo la sociedad civil, esté activa para denunciar las violaciones sistemáticas de Derechos Humanos fundamentales".

- "El régimen autoritario, la dictadura en Venezuela no le interesa que las universidades nacionales tengan un pensamiento de pluralismo y de libertad".



Bachelet lamentó ataques a la autonomía universitaria



La Alta Comisionada de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Michelle Bachelet, presentó la actualización de su informe sobre Venezuela el 9 de septiembre, donde destacó su preocupación por 12 irregularidades contra la libertad académica. Entre ellas destacó las acciones violatorias a la autonomía universitaria por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y la amenaza del presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Diosdado Cabello, con aprobar una ley que sancione a organismos, Organizaciones No Gubernamentales o personas que reciban financiamiento internacional.

“Me preocupan las recientes acciones para aprobar una ley que tipifica como delito las actividades de las organizaciones de derechos humanos nacionales que reciben fondos del extranjero. Esa ley, si se aprueba y aplica, reducirá aún más el espacio democrático. Lamento también los recientes ataques del Gobierno en contra de la autonomía universitaria”, expresó Bachelet.

La visibilización internacional que obtuvieron las agresiones a los derechos universitarios, especialmente la autonomía universitaria, se deben en parte a las constantes denuncias que evidenció Aula Abierta, junto a otras organizaciones, frente al

sistema universal, tanto en sus procedimientos especiales, como ante su Alto Comisionado, a través de denuncias formales e informes en los que han tomado como fuente la organización.



Aula Abierta en la ONU



Entre los días 13 y 19 de octubre, Aula Abierta, a través de su director David Gómez Gamboa, participó en varias actividades en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, donde presentó informes y denuncias acerca de la violación de Derechos Humanos en Venezuela, pero especialmente enfocado en el ataque a la libertad académica y la autonomía universitaria como parte de la política de Estado.

Las principales preocupaciones que pudo visibilizar Aula Abierta a los órganos internacionales adscritos a la ONU, mientras se realizaba en paralelo la Asamblea General, fueron las decenas de sentencias y acciones por parte del Gobierno de facto en contra de las universidades venezolanas, en un intento por controlar su autonomía en medio de la implementación de un proyecto socialista, que pretende acabar con el pensamiento crítico y la democracia en el país. Gómez Gamboa, quien también es Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, informó a diversos relatores especiales adscritos al sistema de Naciones Unidas, como el de Libertad de

Expresión o Libertad de Asociación, sobre casos de discriminación por motivos políticos contra rectores, profesores y estudiantes de diferentes universidades, que incluyen la criminalización a la protesta.

El director de Aula Abierta también evidenció la crisis que padecen los trabajadores universitarios en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja que vive Venezuela, con salarios de hambre que oscilan entre 3 y 7 dólares mensuales, dependiendo del escalafón y el tiempo de dedicación.



#DERECHOSUNIVERSITARIOS

DIRECTOR: DAVID GÓMEZ GAMBOA
CONSEJO EDITORIAL: KARLA VELAZCO, RICARDO VILLALOBOS, JUAN MANUEL BRACHO, JUAN CARLOS BARRETO, SOPHIA LOBO, ÁNGEL ANDARA, BRAULIO POLANCO, DEXY LINARES, VERÓNICA PIRELA, DIEGO CAMACHO, GIUSEPPE MAZZOCCA, MARÍA NUÑEZ.
DIRECTOR EDITOR: ANNY PAZ. **DISEÑO GRÁFICO:** JUAN DIEGO GARCÍA.